

MARÍA EMILIA CASAS Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

«El gran papel de la recuperación es atenuar las desigualdades de todo el mundo»

Advierte de que «la temporalidad no puede ser una fórmula de gestionar el trabajo» y defiende que «gracias a la Constitución tenemos un sistema democrático en nuestro país»

VALLADOLID

Rebeca Adalia. Su capacidad incansable de trabajar la ha situado en la cúspide de la jurisprudencia española. Ha sido la primera mujer de nuestro país en obtener una cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la persona más joven en ingresar en el Tribunal Constitucional, y además la única femina que ha presidido esta institución en España. María Emilia Casas es una renombrada jurista que consiguió hacerse un hueco en las instancias judiciales en las que aún siguen primando las fotos repletas de varones. Leonesa de nacimiento que defiende la existencia de una Constitución viva y la independencia del Tribunal Constitucional y la necesidad de regeneración democrática, en la actualidad es la presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. «Usted ha sido una de las primeras juristas en ocupar cargos de relevancia, y además muy joven. ¿Han cambiado las cosas para bien para las mujeres desde que comenzó en su profesión?»

«Claro que han cambiado y para bien, aunque no todo lo que deberían. Cuando me asumí a este mundo era un bicho raro y aunque hemos mejorado seguimos en el terreno de la anomalía y no hemos conseguido que la profesión sea paritaria. Tenemos que avanzar de una manera muy notable.»

«¿Cómo ha afectado la pandemia a la igualdad de género?»

«La covid ha producido un retroceso considerable en la igualdad a nivel mundial. Esto ha sucedido fundamentalmente por dos factores: porque las mujeres han estado en los sectores más afectados por la pandemia y porque la covid ha tenido unos efectos en los trabajos de cuidado, tareas que están feminizadas, y han supuesto una doble carga laboral.»

«¿Cuál es el reto que deben superar las mujeres para no quedar-se atrás?»



María Emilia Casas.

«Debido a que el avance en igualdad no es lineal y que las mujeres siempre han trabajado en lo que los hombres les dejaban, ahora no pueden perder el tren en una de las cosas claves para lograrlo: la digitalización. Las mujeres tienen que tener presencia en la gestión de la inteligencia artificial y de los algoritmos. Los datos del Fondo Económico Mundial en materia de igualdad son desalentadores. Dichas cifras revelan que las mu-

«jeres tardarán 257 años en disfrutar de las mismas oportunidades económicas que los hombres. Tenemos que resolver este problema.»

«A su juicio y a tenor de su experiencia, ¿está en riesgo el régimen que estableció la Constitución de 1978?»

«Creo que la Constitución es muy resistente. Es un texto muy sabio y como toda Constitución tiene una capacidad de interpretación evol-

«utiva muy importante. Para mí, es lo mejor que tenemos los españoles. Es un texto que también tiene defectos de origen como por ejemplo, la regulación del Senado, la renovación total del Consejo General del Poder Judicial y la sucesión de la Jefatura del Estado. Creo que es muy lamentable que no tengamos un clima político adecuado para que los partidos se pongan de acuerdo para realizar una reforma necesaria del texto constitu-

«cional. Hay que recordar que gracias a la Constitución tenemos un sistema democrático en nuestro país.»

«¿Considera que las instituciones están sometidas a una tensión excesiva en estos tiempos?»

«Lamento decir que las instituciones están sometidas a un maltrato. Como dijo Francisco Tomás y Valiente: «Las instituciones ganan o pierden prestigio por lo que hacen, pero también por lo que con-

«ellas se hacen». Las renovaciones institucionales no son caprichos, son mandatos y hay que cumplirlos. Nadie comprendería que no se convocasen elecciones cada cuatro años. El Tribunal Constitucional debe cumplir sus plazos de renovación y éstas deberían ser parciales por la memoria histórica del propio órgano.»

«Como especialista en pensiones, ¿es tan crítica la situación del sistema como parece?»

«Teniendo en cuenta el porcentaje que supone de la partida presupuestaria y que el sistema se creó en el siglo pasado es crítica. El sistema de pensiones se creó cuando la esperanza de vida era baja y las fórmulas económicas eran otras. En la actualidad el tiempo de trabajo es a demanda y las carreras de cotización ya no son tan largas. En 2050 se producirá el mayor número de jubilaciones de la historia y por ello los interlocutores sociales están tomados medidas. Se está debatiendo mucho sobre la sostenibilidad de las pensiones pero también hay que entrar en el debate de la dependencia de las personas mayores.»

«¿Qué se podría hacer para llenar la 'hucha' de las pensiones?»

«Estoy de acuerdo con la fórmula del incremento de la cotización que se ha hecho al 0,6% durante la década de aprovisionamiento del fondo de reserva. No es un mecanismo que desincentive el empleo sino que es una inversión positiva para el futuro de nuestras pensiones. Yo celebro el acuerdo obtenido con el Pacto de Toledo y el Acuerdo Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aunque lamento la pérdida de consenso con una de las partes, los empresarios. Aunque es muy importante mantener el poder adquisitivo de las mayores, la pandemia ha constatado que también es primordial el cuidado y la dependencia de los mayores.»

«¿Y sobre las pensiones no contributivas?»

«Las mayores demandantes de pensiones no contributivas son las mujeres. También ellas son quienes más demandan el ingreso mínimo vital porque suelen ser quienes hacen el trabajo atípico, una vez más se produce la desigualdad de género.»

«¿Qué elementos debería tener una reforma laboral ideal?»

«Es una pregunta muy difícil de responder. Tenemos que reformar todo lo que ha funcionado mal. La pandemia nos ha proporcionado una fotografía de lo que tenemos cuando se cierra la economía. La reforma tiene que tener en cuenta la regularización del teletrabajo, los ERTE, los despídidos, la contaminación, los autónomos, la España Vacía... Debe favorecer la flexibilidad interna y conservar el tejido empresarial. La reforma laboral debe corregir lo más importante, la temporalidad. Es dañina en términos de formación, productividad, sociedad y trabajo.»

«La reforma laboral debe corregir lo más importante, la temporalidad. Es dañina en términos de formación, productividad, sociedad y trabajo»

«Estoy de acuerdo con la fórmula del incremento de la cotización que se ha hecho al 0,6% durante la década de aprovisionamiento del fondo de reserva»

«Las necesidades temporales de la empresa deben adaptarse a las del trabajador. Hay que cambiar la norma»

«Uno de los grandes defectos es que nunca hemos tenido políticas activas de empleo»

«¿Qué hace falta para corregir los desequilibrios en el mercado laboral?»

«Relevantemente el derecho y tener una regulación distinta en parámetros como la regulación temporal. Las necesidades temporales de la empresa deben adaptarse a las del trabajador. Hay que cambiar la norma. No hay que incentivar la contratación indefinida sino regular las modalidades de contrataciones temporales que el sistema precise. Es muy importante que la temporalidad no sea una fórmula de gestionar el trabajo. El trabajador no puede entrar en una rotación interminable e ir de un sector a otro. Hay que dar continuidad a la discontinuidad.»

«¿Cómo está cambiando el mercado laboral?»

«En la actualidad hay escasez del trabajo, en términos de tiempo. Es insostenible que toda la sociedad trabaje ocho horas al día durante cinco días a la semana. La pérdida de tiempo de trabajo productivo es una realidad.»

«La formación y las políticas activas de empleo también necesitarían un retoque?»

«Uno de los grandes defectos es que nunca hemos tenido políticas activas de empleo. Los trabajadores se dan de alta en los servicios

de empleo correspondiente pero es un acto burocrático lo que hacen. No hay formación, ni mediación activa. Necesitamos resolver este problema y otros como el trabajo informal. Con la llegada del Covid ha habido empresas que no se han podido proteger, por ello hay que acudir a fórmulas que vayan más allá de los mecanismos de sanción y hay que buscar poco a poco garantías laborales mínimas para llegar a esa formalidad.»

«¿Es demasiado complejo el sistema de renovación de los magistrados del Constitucional?»

«No. Está bien previsto en la Constitución y si hay que modificar algo es la ley orgánica para establecer técnicas de obligatoriedad del cumplimiento de la renovación del cargo. El modelo constitucional es muy acertado. En cuatro años se elige el Congreso que es el pilar político, en cuatro años el Senado que es el estado territorial, todos los poderes emanan del pueblo y el Tribunal Constitucional tiene la capacidad de declarar la inconstitucional de la ley. Lo más importante es la comprensión de que es una obligación constitucional y que hay que renovar el consenso constituyente.»

«Todo indica que la recuperación económica en España va a un ritmo inferior que en otros países de nuestro entorno. ¿A qué lo atribuye?»

«Lo atribuyo a que tenemos déficits anteriores en el comportamiento del PIB y en el mercado de trabajo y también hemos salido de la anterior crisis financiera en 2014. España ha sido muy castigada por la pandemia. Nuestra primera ola ha sido terrible. El gran papel de la recuperación es atenuar las desigualdades de todo el mundo.»

«¿Relevantemente el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL) y la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), de la cual es usted presidenta, han firmado un convenio de colaboración. ¿En qué consiste la suscripción de este acuerdo?»

«El CESCYL nos propuso un acuerdo, con motivo de su vigésimo aniversario, para celebrar dos sesiones anuales en las que debatir el estado de la recuperación y las medidas que se ponen en marcha para llevar a cabo esa recuperación. Estamos agradecidos al CESCYL que nos haya propuesto esta colaboración para que conjuntamente podamos establecer un análisis de expertos sobre la recuperación acomodada a las necesidades de Castilla y León. La Asociación Española de Derecho del Trabajo está compuesta por los mejores, casi 700 personas que pueden contribuir en este análisis.»

«¿La formación y las políticas activas de empleo también necesitarían un retoque?»

«Uno de los grandes defectos es que nunca hemos tenido políticas activas de empleo. Los trabajadores se dan de alta en los servicios



OPINIÓN

Enrique Cabero Morán

Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

EL CESCYL, SEDE DE ENCUENTROS Y PARTICIPACIÓN

El pasado 29 de abril la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), presidida por la profesora María Emilia Casas Baamonde, gran jurista, y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL) firmaron un protocolo de colaboración para el estudio de los efectos de la crisis de la pandemia de covid-19 en la legislación laboral y de Seguridad Social. Se cumplían entonces treinta años de la constitución del CESCYL, con actividad ininterrumpida y pionero en España. En efecto, el CESCYL se constituyó en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el 18 de abril de 1991, a las 12 horas. Un año antes se había alcanzado un acuerdo, que se halla entre los primeros del diálogo social en nuestra Comunidad, para la preparación de un proyecto de ley por el Gobierno autonómico, el cual fue admitido a trámite el 21 de junio de 1990 y se convirtió, tras la oportuna tramitación parlamentaria, en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social.

El Estatuto de Autonomía de 1983 no contempló la existencia del CESCYL hasta su reforma por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, que añadió el artículo 54, cuyo contenido se basó en lo dispuesto por la Ley 13/1990: «El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

En el Estatuto de Autonomía vigente, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, se reordena en el artículo 19 la regulación de las instituciones autonómicas, clasificándolas en básicas (Cortes de Castilla y León, presidente de la Junta de Castilla y León y Junta de Castilla y León) y propias (Consejo Económico y Social, Procurador del Común, Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas). El artículo 81 se dedica al CESCYL.

Introdujo dos novedades muy relevantes en el CESCYL la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Ins-

tuciones Propias de la Comunidad de Castilla y León: la adscripción, sin pérdida de su independencia, a las Cortes de Castilla y León (los órganos CES, incluido el del Estado, están vinculados al Gobierno correspondiente) y la creación en su seno de un Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada (artículo 4 bis de la Ley 13/1990), a fin de «canalizar las demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de las organizaciones que formen parte del mismo.»

La fuerza del CESCYL procede, por tanto, de la suma del valor de sus organizaciones, sus expertos y su personal altamente cualificado. El profundo conocimiento de la realidad social y económica de Castilla y León se une a la gran capacidad de entendimiento, cooperación y propuesta de quienes integran sus órganos y equipos. Así se refleja en el Informe general sobre la situación económica y social de la Comunidad, que ha de remitir anualmente a las Cortes y a la Junta de Castilla y León, y en otros que emite por iniciativa propia o previamente, con carácter preceptivo, con la aprobación de proyectos de ley o de decretos por el Consejo de Gobierno de la Junta.

El protocolo suscrito con la AEDTSS es una oportunidad única para reunir en Castilla y León a especialistas sobresalientes, con vistas a favorecer la reflexión conjunta con las organizaciones sindicales y empresariales y, en general, con las personas integrantes del CESCYL, sobre temas esenciales en materia laboral y de Seguridad Social en esta difícil coyuntura, en busca de las transformaciones que la realidad exige para seguir avanzando en el Estado social y democrático de Derecho.

«El protocolo suscrito con la AEDTSS es una oportunidad única para reunir en Castilla y León a especialistas sobresalientes»